



000406

ORDINARIA N° 32 -2023

Acta número treinta y dos correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Abangares a las dieciocho horas con un minuto del treinta de mayo del año dos mil veintitrés; en la sala de sesiones de esta municipalidad, presidida por la señora: Ana Gabriela Umaña Centeno (PLN), Regidora Propietaria con la asistencia de los siguientes miembros: Carlos Luis Salazar Vega(UP) Regidor Propietario; Virgita Rodríguez Monge (PUSC) Regidora Propietaria; Cecilio Alberto Argüello Villalobos (PUSC), Regidor Suplente; Ana Gabriela Dobles Matarrita (UP), Regidora Suplente; Jimmy Gerardo Vega García (PLN), Regidor Suplente y Luz Mery Cruz Medina (PLN), Regidora Suplente; Álvaro Araya Picado (UP), Síndico Prop. Distrito I; Gilberto Sequeira Vega (PLN), Síndico Prop. Distrito II; y Justo Tenorio González (PLN), Síndico Prop. Distrito IV; Teodora Obando Cordero (PUSC); Síndico Supl. Distrito III; Leidy Matarrita Cubero (PLN), Síndico Supl. Distrito IV, Ana Cecilia Barrantes Bonilla, secretaria del Concejo Municipal y Rodolfo Sotomayor Asesor Legal del Concejo Municipal y Heriberto Cubero Morera Alcalde Municipal.

Ausentes con justificaciones: Ronald Jiménez Rodríguez (PLN) Regidor Propietario, por asuntos laborales, Wendy María Madrigal Anchía (UP) Regidora Propietaria por licencia de maternidad, Evelyn Patricia Sirias Delgado, Regidora Suplente (UP) por asuntos personales y Andrés Alpízar Guido (PUSC), Síndico Prop. Distrito III por asuntos personales

Ausentes sin Justificaciones: Yenntel Francela Fuentes Salazar (UP), Síndico Supl. Distrito I., Zianny Castillo Miranda (PLN), Síndico Supl. Distrito II.

CAPÍTULO I.

Lectura de agenda y Aprobación del orden del día:

- I. Lectura y Aprobación Orden del Día.
- II. Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo.
- III. Aprobación de Acta Ordinaria 30-2023 y Acta Extraordinaria 31-2023
- IV. Correspondencia Recibida.
- V. Atención a Asociación de Desarrollo de San Juan Chiquito
- VI. Asuntos Varios.
- VII. Informe del Alcalde Municipal
- VIII. Dictamen de Comisiones.
- IX. Mociones.

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo aprueban por unanimidad de los presentes.

CAPÍTULO II.

Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo



000407

Artículo 1º: Quien preside indica que el día de hoy se cuenta con la presencia de tres regidores propietarios: Ana Gabriela Umaña Centeno, Virgita Rodríguez Monge y Carlos Luis Salazar Vega quien preside llama a la regidora Ana Gabriela Dobles Matarrita en suplencia de Wendy María Madrigal Anchía y ante la ausencia del regidor propietario Ronald Jiménez llama al regidor Jimmy Gerardo Vega para que asuma en propiedad de esta forma se cuenta con quórum de cinco regidores, de igual forma se cuenta con la presencia de tres síndicos propietarios, asumiendo la síndica suplente Teodora Obando en suplencia de Andrés Alpízar Guido, Síndico Prop. Distrito III. Quien preside le solicita a la síndica Teodora Obando; haga la invocación al Espíritu Santo, quien procede y se prosigue con la agenda.

CAPÍTULO III.

Aprobación de Acta Ordinaria 30-2023 y Acta Extraordinaria 31-2023

Artículo 1º. Quien preside somete a aprobación del Acta Ordinaria 30-2023 y Acta Extraordinaria 31-2023, a las cuales se les han aplicado las observaciones previas y al no existir anotaciones a las mismas, quien preside las somete a votación quedando debidamente aprobadas por unanimidad.

CAPÍTULO IV.

Atención a Asociación de Desarrollo de San Juan Chiquito

Artículo 1º. Quien preside indica que la Asociación de Desarrollo de San Juan Chiquito, pero no se han presentado, por lo que se prosigue con la agenda.

CAPÍTULO V.

Correspondencia

Artículo 1º. - Correo de fecha 24 mayo de 2023 emitido por Ministerio de Cultura, con oficio MCJ-DVC-071-2023 mediante el cual se solicita observaciones al reglamento para el impuesto de salida de la ley 9156 Aeropuerto Daniel Oduber. Quien preside indica que se recibe.

Artículo 2º. Correo de fecha 24 mayo de 2023 emitido por Ministerio de Cultura, con oficio MCJ-DVC-072-2023, mediante el cual se envía Matriz de proyectos de desarrollo para ser enmarcadas en Conmemoración Histórica del Bicentenario de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica. Quien preside indica que se recibe.

Artículo 3º. Correo de fecha 24 mayo de 2023 emitido por Concejo Municipal de Quepos con acuerdo solicitando al gobierno central acciones que permitan aumentar la capacidad de visitas del Parque Manuel Antonio. Quien preside indica que se recibe.

Artículo 4º. - Correo de fecha 24 mayo de 2023 emitido por Colegio Técnico Profesional de Abangares, con DREC-SCE02-CTPA-OFICIO-DIR-132-2023, solicitando intervención del camino que comunica Las Juntas con Coyolar ya que está afectando el traslado de los estudiantes que se desplazan en dicha zona. Quien preside indica que se traslada a Junta Vial Cantonal.

Artículo 5º. Correo de fecha 25 mayo de 2023 emitido por MIDEPLAN, OFICIO MIDEPLAN-DM-OF-0812-2023 en respuesta a acuerdo CMA 059-2023 donde la



Municipalidad de Abangares se pronuncia en relación al empleo público y su aplicación en esta institución. Quien preside indica que se recibe.

Artículo 6°. Correo de fecha 25 mayo de 2023 emitido por COMISION NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE AHOGAMIENTOS, con oficio CONAPAA- 01-2023 donde recuerdan el objetivo de operativizar la Ley N° 9780, mediante los recursos percibidos de la ley la Ley N° 6043 Ley de la Zona Marítimo Terrestre del 02 de marzo de 1977. Quien preside indica que se recibe.

Artículo 7°. Correo de fecha 26 mayo de 2023 emitido por Concejo Municipal de Oreamuno, con acuerdo donde se declaran libres del acoso, violencia y hostigamiento político. Quien preside indica que se recibe.

Artículo 8°. Correo de fecha 29 mayo de 2023 emitido por Kattia Jessy Calvo Jiménez, Auditora Interna, con estudio técnico para solicitud de recursos de la Auditoría Interna para el año 2024 Quien preside indica que se recibe y traslada a la administración para que sea tomado en cuenta a la hora de elaborar el presupuesto del 2024.

Artículo 9°. Correo de fecha 30 mayo de 2023 emitido por Concejo Municipal de Buenos Aires, con MBA-SCM-0357-2023 con voto de apoyo a gestión de Concejo Municipal de Poás presentada ante la CCSS sobre solicitud de implementación de citas de manera presencial. Quien preside indica que se recibe.

Artículo 10°. Nota entregada 26 mayo de 2023 emitido por Asociación de Desarrollo Integral de Pozo Azul y Lic. Elicer Vega Soto- CPI, informe económico de festejos del 13 y 14 de mayo 2023. Quien preside indica que se recibe y además según el acuerdo CMA-125-2023 propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0143-2023**: “COMUNICARLE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE POZO AZUL DE ABANGARES; QUE SE LES AUTORIZA LO SIGUIENTE: 1) SE LES APRUEBA PERMISO DE FIESTAS; A REALIZARSE DEL 26 AL 30 DE ENERO DEL 2024; ASIMISMO SE APRUEBA LICENCIA TEMPORAL PARA VENTA DE LICORES DE 11:00 A.M. HASTA LAS 2:00 A.M.; LA CUAL ESTARÁ UBICADA EN EL SALON MULTIUSO DE ESTA COMUNIDAD; SE LE RECUERDA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE SE CUMPLA SEGÚN LO QUE INDICA LA NUEVA LEY DE LICORES Y SU REGLAMENTO; EN CUANTO AL MONTO A COBRAR POR DICHAS PATENTES. 2). SE LES INFORMA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9°; DEL DECRETO EJECUTIVO 28643-5-MOPTSP “CREACIÓN COMITÉ ASESOR TÉCNICO EN CONCENTRACIONES MASIVAS”, LA SOLICITUD INICIAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO DEBE SER PRESENTADO ANTE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE Y LAS DEMÁS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS, POR LO MENOS VEINTIDÓS (22) DÍAS NATURALES, ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL MISMO. 3). **DEBERÁN PRESENTAR EL INFORME ECONOMICO 30 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER FINALIZADO EL EVENTO; DE LO CONTRARIO CUALQUIER APROBACIÓN A EVENTO POSTERIOR QUEDARÁ SUJETO AL SUBSANE DE LA INCONSISTENCIA PRESENTADA.** 4). SI EN SU COMUNIDAD SE PRESTA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA, DEBEN PRESENTAR ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD, UN PLAN DE MANEJO DE LOS DESECHOS QUE SE PRODUZCAN EN LA MISMA. 5). SI ESTA AGRUPACION TIENE ALGUN ATRASO EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO, NO SE HARA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE PERMISO 6). DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MUNICIPALES. 7) ESTE ACUERDO QUEDA SUJETO A LO QUE DISPONGAN LAS AUTORIDADES SANITARIAS COMO ENTES RECTORAS DE LA SALUD Y LAS MEDIDAS DICTADAS EN RESPUESTA A LA PANDEMIA COVID-19” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 11°. Nota entregada 29 mayo de 2023 emitido por Asociación Hogar de Ancianos San Jorge y Obras Parroquiales de Abangares, solicitud de permiso cierre de vías cantonales para recorrido con adultos mayores en Conmemoración del Día Mundial dela Toma de



000409

Conciencia contra el Abuso, Maltrato, Marginación y Negligencia contra las PAM el 15 de junio del 2023. Quien preside indica propone se tome el siguiente que se toma el siguiente **ACUERDO CMA-0144-2023**: “COMUNICARLE A LA ASOCIACIÓN DE HOGAR DE ANCIANOS SAN JORGE Y OBRAS PARROQUIALES DE ABANGARES; QUE SE LES AUTORIZA EL CIERRE DE VÍAS CANTONALES EL DÍA 15 DE JUNIO PARA REALIZAR RECORRIDO EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA TOMA DE CONCIENCIA CONTRA EL ABUSO, MALTRATO, MARGINACIÓN Y NEGLIGENCIA CONTRA LAS PAM CON LOS ADULTOS MAYORES DE LA LOCALIDAD, SEGÚN OFICIO RCDA-13-2023” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión. SE traslada a la administración también para se encarguen de los temas que le competen.

Artículo 12°. Nota reenviada 30 mayo de 2023 emitido por Junta Directiva Iglesia de San Juan Grande, solicitud de permiso cierre de vía en localidad para realización de carrera de Cintas el 24 de Junio 2023. Quien preside propone que se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0145-2023**: “COMUNICARLE A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA IGLESIA DE SAN JUAN GRANDE; QUE SE LES AUTORIZA EL CIERRE DE VÍA CANTONAL EL DÍA 24 DE JUNIO PARA REALIZAR CARRERA DE CINTAS” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 13°. Correo fecha 30 mayo de 2023 emitido por Vanessa Salazar Vega, poner en conocimiento necesidad de nuevo enlace Municipal con Comité Cantonal Persona Joven y agradecimiento a Josafat Gutiérrez Madrigal. Quien preside indica que se traslada a la administración para que nombre y comunique el nuevo enlace.

Artículo 14°. Nota entregada 30 mayo de 2023 emitido por Andrey García Villalobos, solicitud de apoyo económico para participar en Ultra Tri 515 RD. Quien preside indica que se traslada a la administración para que busque la forma de aportar.

CAPÍTULO VI

Asuntos varios

Artículo 1°. Se abre espacio para que se realicen las consultas al Proveedor Municipal Lic. Ovidio Céspedes, quien preside y la regidora Ana Dobles comentan que las dudas se dan principalmente luego de analizar una factura de la empresa TRAMABAL por la venta de materiales a la DIGVM, ante esto, el señor Céspedes explica que para esa contratación sólo participó esta empresa, esto porque esta modalidad no es muy atractiva para los proveedores ya que la entrega es a demanda y depende del trabajo que se esté realizando y en el lugar en el que se da la necesidad de material por lo que deben incluir estos costos dentro del precio final. Comenta que de las contrataciones pendientes de cancelar solamente queda un proyecto del DIGVM, explica que esto con el SICOP viene a mejorar las opciones de la Municipalidad para escoger a un proveedor, pero que las empresas locales están en desventaja ya que muchas no son parte del sistema aunque se busca asignar un puntaje favorable en caso de que existan. El regidor Carlos Salazar consulta si en el caso que se ha estado analizando los precios fueron establecidos en la contratación, a lo que el señor Céspedes explica que dentro de la contratación esos precios estaban establecidos, e inclusive en este tipo de contrataciones las



empresas algunas veces solicitan un reajuste de precios cuando los índices cambian de manera que les estén afectando sus economías

Artículo 2º. Quien preside da espacio al señor Henry Rojas quien se presenta a nombre de la Asociación de Desarrollo de San Juan Chiquito solicitando les autoricen el cambio de fechas presentado en la sesión anterior y manifiesta que no considera haya afectación a la Cámara de Ganaderos la cual tiene programadas actividades la semana siguiente de la nueva fecha a solicitar (13 al 17 de julio), indica que esta solicitud de cambio obedece a que los chinameros les indicaron que la fecha asignada (29 de julio al 01 de agosto) no la tienen disponible. La regidora Ana Dobles señala que no se les ha negado ninguna fecha a las que han solicitado, pero sí a otras Asociaciones respetando la programación y solicitud realizada por la ADI San Juan Chiquito, el síndico Gilberto Sequeira recuerda que desde principio de año se les aprobó esta fecha y se le ha denegado el permiso a otras Asociaciones debido a que ellos ya le tenían asignadas, quien preside recuerda que es responsabilidad del Concejo velar por todas las Asociaciones y parte de ello es mantener las programaciones que se solicitan de manera ordenada, se le da el espacio al Asesor Legal quien procede a recordar que esto es un tema de conveniencia y oportunidad y a explicar el papel y la autoridad del Concejo ante este tipo de solicitudes y su papel en mantener un balance entre las Asociaciones, así como su derecho a la discrecionalidad de aprobar, denegar o modificar algún acuerdo, recomienda que se realice advertencia de no estar realizando cambios en las fechas, así como recordar el envío de los informes económicos o en su defecto un informe donde explique que la actividad no se realizó como en el caso de las actividades aprobadas para esta ADI para el mes de marzo, las cuales no realizaron. El regidor Cecilio Argüello comenta que le preocupa quién asume la responsabilidad ante situaciones que suceden en las actividades que no cuentan con permiso, una vez escuchados los comentarios, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0146-2023: "APROBAR SOLICITUD DE ASOCIACION DE DESARROLLO DE SAN JUAN CHIQUITO DE CAMBIO DE FECHAS PARA FESTEJOS TRASLADANDOLAS DEL 29 DE JULIO AL 01 DE AGOSTO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 AL 17 DE JULIO"** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo rechazan por mayoría obteniendo un voto a favor y cuatro en contra., de esta forma, la fechas asignadas se mantienen para los días 29 de julio al 01 de agosto 2023.

Artículo 3º. Quien preside recuerda la convocatoria a Sesión Extraordinaria el 04 de junio a partir de las 10 am en el Parque Central de Las Juntas, el señor Alcalde explica que realizarán varias actividades en el parque y alrededores dentro de las cuales está un pasacalle y feria de emprendedores.

Artículo 4º. El señor Alcalde se refiere a acciones del regidor Jimmy contra su persona al finalizar la sesión anterior en la sala de sesiones, las cuales considera ofensivas, por lo que solicita que las mismas se detengan.

Artículo 5º. Quien preside establece fecha para sesión extraordinaria el día 16 de junio con el fin de que se convoque al Ministerio de Salud con el fin que expliquen a los miembros del Concejo las competencias de esta institución ante ciertas problemáticas que se enfrentan en el cantón.

Artículo 6º. El señor Alcalde expone que últimamente se está viviendo mucha inseguridad ante la afluencia de extranjeros y manifiesta su preocupación ante la falta de respuesta por parte de la Fuerza Pública cuando se les llama, espera hacer extensiva esta preocupación en



alguna reunión que coincida con sus jerarcas ya que considera que es un tema de importancia a resolver.

Artículo 7º. Se consulta sobre los traslados de los inmuebles municipales según los acuerdos tomados por la Comisión Interinstitucional, ante la anotación de la secretaría que aún no ha logrado localizar dichos acuerdos que se señala se tomaron, se indica que se revisarán de nuevo las actas y acuerdos tomados durante esas fechas para aclarar la información a todos los involucrados.

Artículo 8º. Se le consulta al Asesor Legal del Concejo sobre su criterio ante los oficios OAM-0356-2023 y OAL-0018-2023 los cuales se refieren al acuerdo CMA-103-2023, el mismo explica que a su criterio el acuerdo está bien tomado y redactado ya que al autorizar a la Alcaldía a aceptar como representante legal de la institución el Concejo de manera intrínseca está aceptando también la donación, además que en el acuerdo se aclara para qué se utilizarán los terrenos, por lo que corresponde es proseguir con el proceso.

CAPÍTULO VII

Informe del Alcalde

Artículo 1º. El señor Alcalde comunica que no cuenta con vehículo para poder trasladar a los representantes a la Asamblea de la UNGL, por lo que se desiste de ir a la actividad.

Artículo 2º. Se presenta la solicitud de acuerdo de pago mediante Oficio N° DIGVM-087-2023 a la empresa SERVICIOS DE SEÑALAMIENTO VIAL S.A., cédula Jurídica: 3-101-080084, la entrega y ejecución final del proyecto correspondiente a la orden de compra 416, el señor Alcalde explica que se están realizando las acciones necesarias para que la visibilidad de esta señales no se vea afectada por árboles que se encuentran en propiedades privadas, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0147-2023**: “APROBAR PAGO A SERVICIOS DE SEÑALAMIENTO VIAL S.A., CÉDULA JURÍDICA: 3-101-080084, LA ENTREGA Y EJECUCIÓN FINAL DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE COMPRA 416, LICITACIÓN ABREVIADA 2022LA-000008-01 “MEJORAMIENTO DEL COMPONENTE DE SEGURIDAD VIAL VERTICAL DEL CANTÓN DE ABANGARES POR UN MONTO C\$49.025.000,00” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por mayoría simple y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión, la regidora Ana Dobles vota en contra debido a que tiene dudas y no pudo revisar con tiempo la información ya que la pasaron en la tarde.

Artículo 3º. Se presenta la solicitud de acuerdo de pago mediante Oficio MOS-AS-018-2023 a la empresa LUMAR INVESTMENT S.A., por los servicios de recolección de residuos sólidos durante la Ier quincena de mayo 2023, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0148-2023**: “APROBAR EL SIGUIENTE AVAL DE PAGO: LUMAR INVESTMENT S.A., contratación administrativa N°2022LA-000004-01, este proceso se realizó para el servicio de RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS producidos en el cantón de Abangares, este pago se solicita según

- factura No 00100001010000002272 por un monto \$4.292.345,00 correspondiente a la I quincena de MAYO 2023” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por mayoría simple y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.



000412

Artículo 4º. Se presenta la solicitud de acuerdo de pago mediante Oficio N° DIGVM-084-2023 a la empresa ASFALTO LABORO S.A., cédula Jurídica: 3-101-382413, la entrega y ejecución final del proyecto correspondiente al pago de los ítem #4 (CR.401) de la orden de compra 419, correspondiente a 217 toneladas de mezcla asfáltica para bacheo, colocada y compactada según licitación abreviada 2022LA-000007-01 “Mejoramiento de caminos del cantón de Abangares, “MEJORAMIENTO DE CAMINO 5-07-009 Candelaria-San Rafael-Turín”, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0149-2023:** “APROBAR PAGO A ASFALTO LABORO S.A., CÉDULA JURÍDICA: 3-101-382413, LA ENTREGA Y EJECUCIÓN FINAL DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LOS ÍTEM #4 (CR.401) DE LA ORDEN DE COMPRA 419, CORRESPONDIENTE A 217 TONELADAS DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA BACHEO, COLOCADA Y COMPACTADA SEGÚN LICITACIÓN ABREVIADA 2022LA-000007-01 “MEJORAMIENTO DE CAMINOS DEL CANTÓN DE ABANGARES, “MEJORAMIENTO DE CAMINO 5-07-009 CANDELARIASAN RAFAEL-TURÍN”, POR UN MONTO ₡26.950.473,41.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

CAPÍTULO VII.

Dictamen de comisiones.

Artículo 1º: No hay dictamen de Comisiones

CAPÍTULO VIII.

Mociones

Artículo 1º: No hay mociones.

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión ordinaria al ser las diecinueve horas con cincuenta y dos minutos.

Ana Cecilia Barrantes Bonilla
Secretaria

Ana Gabriela Umaña C.
Presidenta

